

**INFORME DE CONFORMIDAD  
TRABAJADORES A HONORARIOS**

<b>INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO</b>	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos turnos de 08 a 20 y 20 a 08 hrs. / Según rotación de turno y/o requerimiento
Ausencias	0
Atrasos	0
Turnos (si corresponde)	17/10/24 - 21/10/24 - 27/10/24
Detalle de horas realizadas en período informado	17/10/24 (6 hrs) REFUERZO PROFESIONAL SAR 21/10/24 (6hrs) REFUERZO PROFESIONAL SAR 27/10/24 (6hrs) REFUERZO PROFESIONAL SAR  Total mes: 18 hrs
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar atención del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico.</li> <li>- Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado</li> <li>- Supervisar a personal de enfermería.</li> <li>- Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta.</li> <li>- Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente</li> </ul>
Número de Boleta a Honorarios	#79

<b>INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS</b>			
Nombre del trabajador	Gustavo Clement Moraga		
RUT	[REDACTED]		
Cargo / Profesión	Enfermero		
Programa	PRESUPUESTO DAS		
Mes informado	OCTUBRE	Horas contratadas	18
Horas semanales (jornada)	No aplica	Establecimiento	SAR TUCAPEL
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento	

<b>USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS</b>			
Imputación	2103001002	/ L	
Valor bruto a cancelar	\$ 233.244,-		
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago			

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".